



JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
CCTO13BT@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

Bogotá D.C., treinta (30) de abril de dos mil veinticuatro (2024).
REF: PROCESO: 110013103013-**2019-00041**-00.

En atención a que la perita designada no acepto el cargo, se procede a su reemplazo por lo que se designa al profesional MARCO ANTONIO ALZATE OSPINA para que rinda la experticia solicitada. Comuníquesele a través del medio expedito para que acepte y tome posesión del cargo. En cuanto a los términos y la fijación de gastos debe estar a lo dispuesto en auto de fecha 23 de noviembre de 2023.

marconiosp@yahoo.com;
perito@marcoalzate.com

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,


GABRIEL RICARDO GUEVARA CARRILLO
Juez
(2019-041 – 1 folio-)